

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, a través de la Subsecretaría de Educación Básica, la Dirección General de Programas Estratégicos, la Dirección de Articulación de Programas Estratégicos y la Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2, 3 numeral 1, fracción I, 5 numeral 1, fracciones IV y VI, 14, 15 numeral 1, fracciones I y XVIII, 16 numeral 1, fracción VIII y 23 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1, 4, 8 fracción III, 11 fracciones II y VI, 12 fracciones I y V, 13 fracción III, 14 fracción I, 91 fracción X y 102 fracción I, del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

CONVOCA

A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO A PARTICIPAR EN LAS “EXCURSIONES DIDÁCTICAS 2026” A TRAVÉS DEL PROGRAMA TURISMO ESCOLAR, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

Cuando en la presente convocatoria se mencione de manera genérica a los docentes, estudiantes y participantes, se considerará, dentro de la misma, a las y los docentes, a las y los estudiantes y a las y los participantes; por lo que estas menciones, plasmadas en un género, se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

PRIMERA. - DEL OBJETO. A través de las excursiones didácticas, se promueve el aprendizaje fuera del aula con actividades que complementan el proceso de enseñanza y aprendizaje, enfocadas a fomentar en los educandos, el cuidado del medio ambiente, protección y conservación de la biodiversidad, fortalecer el gusto por el conocimiento y la experimentación responsable, la ciencia y la cultura, además de que estos puedan crear, explorar, colaborar y tener la oportunidad de combinar el entretenimiento con el aprendizaje.

SEGUNDA. - DE LAS ESCUELAS PARTICIPANTES. Podrán participar las escuelas públicas de educación preescolar, primaria y secundaria del estado de Jalisco que se encuentren ubicadas en alguno de los municipios señalados en la base CUARTA de la presente convocatoria.

TERCERA. – DE LOS DESTINOS, FECHAS Y HORARIOS.

- I. **Acuario Michin:** con domicilio en la calle Mariano Bárcena, número 990, Zona Centro, C. P. 44260, Guadalajara, Jalisco.

Del lunes 21 de septiembre de 2026 al miércoles 18 de noviembre de 2026, los días lunes a viernes en los horarios de 09:00 a 11:40 horas, de 10:00 a 12:40 horas y de 14:00 a 16:40 horas.

Duración del recorrido: 2 horas con 40 minutos.

Beneficios que ofrece: acceso, guía grupal en el recorrido, información para el personal docente respecto al espacio a visitar (previo a la excursión) y refrigerio.

- II. **JAPI (Jalisco Paseo Interactivo):** ubicado en Avenida Central número 750, Fraccionamiento Residencial Poniente, C. P. 45066, Zapopan, Jalisco.

Del martes 22 de septiembre al martes 1 de diciembre de 2026, de martes a viernes, en los horarios de 09:00 a 12:00 horas, de 10:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas.

Duración del recorrido: 3 horas.

Beneficios que ofrece: acceso, guía grupal en el recorrido e información para el docente respecto al espacio a visitar (previo a la excursión).

- III. KIDZANIA:** con domicilio en Avenida de las Américas número 1950, Planta Alta, Centro Comercial Plaza Patria, colonia Jacarandas, C.P. 45160, Zapopan, Jalisco.

Del martes 13 de octubre al miércoles 28 de octubre de 2026, de martes a viernes, en los horarios de 09:00 a 12:00 horas, de 10:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas.

Duración del recorrido: 3 horas.

Beneficios que ofrece: acceso, información para el docente respecto al espacio a visitar (previa a la excursión) y refrigerio.

- IV. Zona Arqueológica de los Guachimontones:** ubicada en Camino al Sitio Arqueológico Guachimontones sin número, C.P. 46762 Teuchitlán, Jalisco.

Del martes 13 de octubre al jueves 26 de noviembre de 2026, de martes a viernes, en los horarios de 09:00 a 12:00 horas, de 10:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas.

Duración del recorrido: 3 horas.

Beneficios que ofrece: acceso, guía grupal en el recorrido e información para el docente con respecto al espacio a visitar (previa a la excursión).

CUARTA. - DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS EXCURSIONES.

I. Área Metropolitana de Guadalajara.

Podrán acceder a uno o dos viajes redondos con transporte gratuito, con capacidad máxima de 40 (cuarenta) pasajeros, eligiendo alguno de los destinos señalados en la base TERCERA que sea de su preferencia, las escuelas que:

- Se inscriban dentro del plazo y en los términos previstos en la presente convocatoria;
- Cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente convocatoria; y
- Se encuentren ubicadas en alguno de los siguientes municipios: Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán, Zapotlanejo o Acatlán de Juárez.

El número de viajes estará limitado a un total de 201 (doscientos uno), proporcionados por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

II. Interior del Estado.

Podrán acceder a un viaje con transporte gratuito, con capacidad máxima de 40 (cuarenta) pasajeros por viaje redondo, las escuelas que:

- a. Se inscriban dentro del plazo y en los términos previstos en la presente convocatoria;
- b. Cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente convocatoria; y
- c. Se encuentren ubicadas en alguno de los siguientes municipios del interior del estado de Jalisco: Etzatlán, Ahualulco de Mercado, San Juanito Escobedo, Tala o Teuchitlán.

El número de viajes para esta modalidad estará limitado a 27 (veintisiete), proporcionados por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, y tendrán como destino la **Zona Arqueológica de los Guachimontones**.

QUINTA. - DEL REGISTRO. La escuela interesada en participar en la presente convocatoria deberá llenar en línea el formato denominado “Solicitud de Excursión Didáctica”, disponible en el siguiente enlace: <https://forms.gle/o6HZYbHqApNdVcxE7>.

Una vez efectuado el registro, personal del programa Turismo Escolar de la Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo se pondrá en contacto, vía telefónica o por correo electrónico, con la persona titular de la dirección del plantel, para informarle de los pasos a seguir a fin de dar continuidad al proceso de participación en las Excursiones Didácticas 2026.

El registro no genera, por sí mismo, derecho a la asignación de una excursión didáctica.

SEXTA. - DE LOS REQUISITOS.

- I. Contar con los documentos de autorización debidamente requisitados, impresos y firmados por las madres, padres de familia o tutores de las y los estudiantes participantes en la excursión didáctica, los cuales deberán permanecer bajo el resguardo del plantel educativo.
Para acreditar la existencia de dichas autorizaciones, la persona titular de la dirección del plantel deberá remitir al Programa de Turismo Escolar, cuando este así lo solicite, una constancia en la que manifieste contar con las autorizaciones correspondientes, al correo electrónico turismoescolar.sej@jalisco.gob.mx.
- II. Para la programación de las escuelas que participarán en las excursiones didácticas, la persona titular de la dirección del plantel deberá enviar, cuando el programa Turismo Escolar lo indique, al correo electrónico turismoescolar.sej@jalisco.gob.mx, el listado del estudiantado y de las personas adultas responsables que asistirán a la excursión, incluyendo la Clave Única de Registro de Población (CURP), así como los datos generales de la escuela.
- III. Cada autobús podrá transportar un máximo de 40 (cuarenta) personas, de las cuales 37 (treinta y siete) serán estudiantes y 3 (tres) serán personas adultas. De estas últimas, 2 (dos) deberán formar parte del personal

docente o directivo de la escuela y se sugiere que 1 (una) sea madre, padre de familia o persona tutora. Las 3 (tres) personas adultas serán responsables de la integridad, seguridad, orden y disciplina del estudiantado durante el desarrollo de la excursión.

- IV.** El día de la excursión estará presente una persona promotora del programa Turismo Escolar, a quien una de las personas adultas responsables del grupo, designada por la escuela, deberá entregar la constancia impresa emitida por la persona titular de la Dirección del plantel, en la que se haga constar que cuenta con las autorizaciones correspondientes, así como el listado de alumnos beneficiados por escuela, debidamente firmados y sellados.

SÉPTIMA. - DE LA SELECCIÓN DE ESCUELAS. El programa Turismo Escolar asignará las excursiones didácticas a las escuelas que cumplan con la totalidad de los requisitos señalados en la base SEXTA de la presente convocatoria, en estricto orden cronológico de registro y hasta agotar la disponibilidad de excursiones didácticas previstas para el ejercicio fiscal 2026.

La participación en las excursiones didácticas señaladas en la presente convocatoria es completamente gratuita. La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco cubrirá gastos de traslado y de acceso conforme a lo establecido en la presente convocatoria. Ningún servidor público, persona física o jurídica podrá condicionar la participación al pago de cantidad alguna, en dinero o en especie. El registro y la participación en las excursiones escolares no generan derecho alguno ni obligación para la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco más allá de lo expresamente establecido en la presente convocatoria.

OCTAVA. - CASOS NO PREVISTOS. Las situaciones no contempladas en la presente convocatoria serán resueltas por la Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo, en el ámbito de su competencia y con estricto apego a la normatividad aplicable, dejando a salvo los derechos y medios de defensa que correspondan a las personas interesadas.

NOVENA. - INFORMACIÓN Y CONTACTO. Para cualquier duda o aclaración respecto al contenido de la presente convocatoria, las escuelas interesadas podrán acudir o comunicarse con la Coordinación del Programa de Turismo Escolar, ubicada en Avenida Ávila Camacho número 1015, cuarto piso, colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco; al teléfono 33 3030 7500 extensiones 59528 y 59541; o bien, al correo electrónico: turismoescolar.sej@jalisco.gob.mx.

DÉCIMA. - AVISO DE PRIVACIDAD. Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de acuerdo con el aviso de privacidad de esta Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, que puede consultarse en el siguiente enlace: <https://aprende.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>.

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos para los que fueron entregados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

Tratándose de personas menores de edad, el tratamiento de sus datos personales se sujetará al consentimiento otorgado por quien ejerza la patria potestad o la tutela, conforme al instrumento de autorización previsto en la presente convocatoria. El mismo estándar de consentimiento aplicará respecto de los datos personales y la imagen de terceros que, en su caso, aparezcan en los textos, entrevistas, ilustraciones o fotografías que se presenten.

El ejercicio de los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición), así como los datos de contacto de la Unidad de Transparencia para tal efecto, se encuentran disponibles en el aviso de privacidad institucional referido en el primer párrafo de la presente base.

DÉCIMA PRIMERA. - EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN. La selección de las personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se llevará a cabo mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en los méritos y la calidad.

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se compromete a observar en todo momento los principios de equidad e igualdad de oportunidades, absteniéndose de realizar cualquier acto de discriminación por motivos de origen étnico o nacional, género, edad, condición social o económica, estado de salud, religión, opiniones, orientación sexual, estado civil, discapacidad o cualquier otra circunstancia que atente contra la dignidad humana y los derechos fundamentales de las personas, en términos de lo dispuesto por el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la normatividad aplicable en la materia, cuidando particularmente la equidad de género.

DÉCIMA SEGUNDA. - VIGENCIA. La presente convocatoria tendrá vigencia desde la fecha de su publicación y hasta la conclusión integral de las excursiones didácticas, incluyendo de manera enunciativa, mas no limitativa, todas las etapas que las conforman.

El plazo para el registro de los participantes estará abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el viernes 30 de octubre de 2026, o bien, hasta agotar la disponibilidad de excursiones didácticas, lo que ocurra primero, sin que ello afecte la vigencia de la convocatoria respecto de las demás etapas y actos que se deriven de las excursiones didácticas.

DÉCIMA TERCERA. - QUEJAS Y DENUNCIAS. Cualquier persona tendrá derecho a presentar quejas o denuncias que puedan derivar en responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes. Estas podrán originarse por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria o ante la presunción de conductas contrarias a la normatividad aplicable.

Las quejas o denuncias podrán presentarse de forma directa, ya sea de manera oral o escrita, ante la Contraloría del Estado de Jalisco, en los siguientes medios de contacto:

- Teléfonos: 800 466 3786 y 33 3668 1613, extensiones 50704, 50709 y 50712.
- Correo electrónico: quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx.
- Domicilio: Avenida Vallarta número 1252, esquina con Atenas, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44160.



“Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria”. Quien haga uso indebido de los recursos aquí establecidos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

A T E N T A M E N T E

“2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une”

Guadalajara, Jalisco, 10 de septiembre de 2026

JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO